ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CONFORME A LA LEY 2160/2021 de la Secretaría de Asuntos Étnicos – Departamento del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Definiciones 3
3. Clasificación UNSPSC 4
4. Aspectos generales de mercado 5
4.1 Aspectos económicos 6
4.2 Aspectos técnicos
4.3 Aspectos regulatorios 26
5. Análisis de la Demanda 29
5.1 Procesos de Contratación de la entidad 29
5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 31
5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 31
5.4 GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 32
5.4.1 RIESGOS PREVISIBLES 33
5.4.2 RIESGOS IMPREVISIBLES 33
5.4.3 PROBABILIDAD DE RIESGO 33
5.4.4 IMPACTO DEL RIESGO 34
5.4.5 VALORACIÓN DEL RIESGO 34
5.4.6 CATEGORÍA DEL RIESGO 35
6. Análisis de la Oferta 35
6.1 Forma de pago 40
6.2 Análisis de precios o presupuesto 41
41
6.2.1 RESUMEN PRESUPUESTO Y COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO 42
Los siguientes valores corresponden a los servicios realizados por parte de CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, siendo la entidad que desempeña como operador del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA 42

7. Conclusiones 53

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales que, durante la etapa de planeación del proceso de compra, se debe efectuar el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Étnicos realiza el Análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Definiciones

Definiciones	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO)	Conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

CLASIFICACIÓN CIIU	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasificar unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.
PCC	Paisaje Cultural Cafetero: Se trata de un territorio compuesto por seis zonas localizadas en 51 municipios de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, que incluyen la zona principal y la de amortiguamiento. En este paisaje se combinan el esfuerzo humano, familiar y generacional de los caficultores con el acompañamiento permanente de su institucionalidad.

3. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización, con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno de ellos con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.
Se recomienda el siguiente link para poder definir dichos códigos:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141700	93141706	Servicio de protección de minorías
9400000	94130000	94131800	94131805	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas
93000000	93140000	93141500	93141501	Servicio de política social

4. Aspectos generales de mercado

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

5. Sector primario o sector agropecuario.
6. Sector secundario o sector industrial.
7. Sector terciario o sector de servicios.

De manera general los servicios pretendidos se circunscriben en el sector de servicios.
Estos procesos requieren de factores claves para su desarrollo y de la idoneidad y logística de una organización que pueda brindar seguridad y confianza a las comunidades NARP.

En este sentido la Gobernación del valle del Cauca - Secretaria de Asuntos Étnicos, verificó que el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA cuenta con la experiencia en la ejecución de este tipo de actividades, encaminadas al bienestar de las comunidades del Departamento del Valle del Cauca

SECTOR ECONÓMICO	DIRIGIDO A	MARQUE CON UNA "X" EL APLICABLE A ESTA CONTRATACIÓN
Sector primario.	Está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca, explotación forestal y la minería. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.	
Sector secundario.	Es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los "recursos de la naturaleza", el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.	
Sector terciario o sector de servicios	Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Los sectores que componen el sector terciario son: sector transportes, comunicaciones, turístico, sanitario, educativo, financiero, administrativo.	X

Sector cuaternario.	Parte de la economía cuya característica es estar basado en el conocimiento e incluir servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera y otros servicios o actividades principalmente intelectuales. El término se ha utilizado asimismo para describir a los medios de comunicación, la cultura y el gobierno: puede ser clave en el desarrollo de una mejor juventud ya que incluye también la educación.	

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. El crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad. Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio. Por otro lado, la mayoría de los servicios se deben consumir en el punto de producción y no generan inventarios. Adicionalmente, algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes, por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados.

7.1 Aspectos económicos

- **PIB**

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Valores por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas:
En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO CUENTAS DEPARTAMENTALES

Para 2021p , el PIB nacional es 1.192.586 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 301.491 y 177.837 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 443 y 337 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2021P

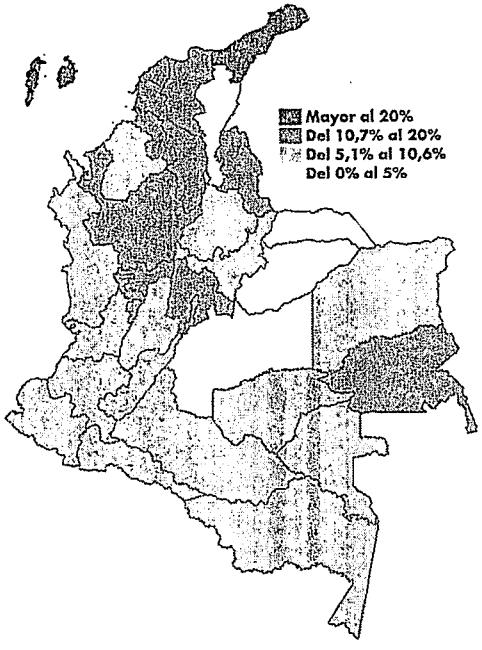
Departamento	2021P	Departamento	2021P
Total Nacional	**1.192.586**	Norte de Santander	18.598
Bogotá D.C.	301.491	Nariño	18.259
Antioquia	177.837	Casanare	17.810
Valle del Cauca	116.238	Magdalena	16.370
Santander	74.737	La Guajira	14.503
Cundinamarca	73.592	Sucre	9.842
Atlántico	52.961	Quindío	9.837
Bolívar	42.027	Arauca	6.574
Meta	41.923	Chocó	5.069
Boyacá	31.208	Caquetá	4.718
Tolima	25.143	Putumayo	4.253
Cesar	23.244	San Andrés y Providencia*	1.711
Cauca	21.244	Guaviare	943
Córdoba	20.842	Amazonas	883
Huila	19.837	Vichada	799
Caldas	19.782	Guainía	443
Risaralda	19.531	Vaupés	337

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Pprovisional

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 11,0% en 2021p con respecto al 2020p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 14 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan los departamentos de La Guajira con 28,2%, Bolívar con 14,2%, Antioquia con 13,7%, Cundinamarca con 11,7% y Bogotá D.C. con 11,3%.
Por su parte, de los 19 departamentos restantes que crecen por debajo del nacional, se destacan Valle del Cauca con 10,2%, Santander con 10,0%, Boyacá con 9,1% y Casanare con 2,1%..

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[P]



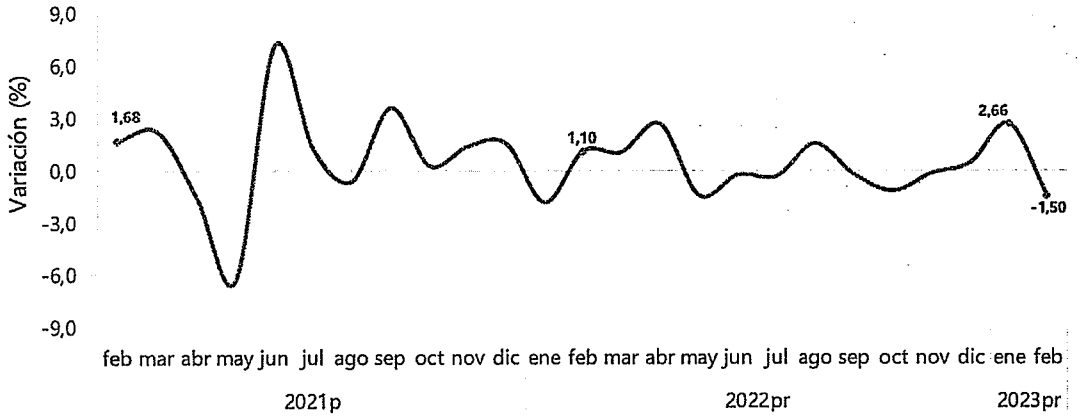
Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[P]provisional

- Comportamiento de la economía

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,84, lo que representó un decrecimiento de 1,50%, respecto al mes de enero de 2023pr (123,69).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021P - 2023PR (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
PRpreliminar
Pprovisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

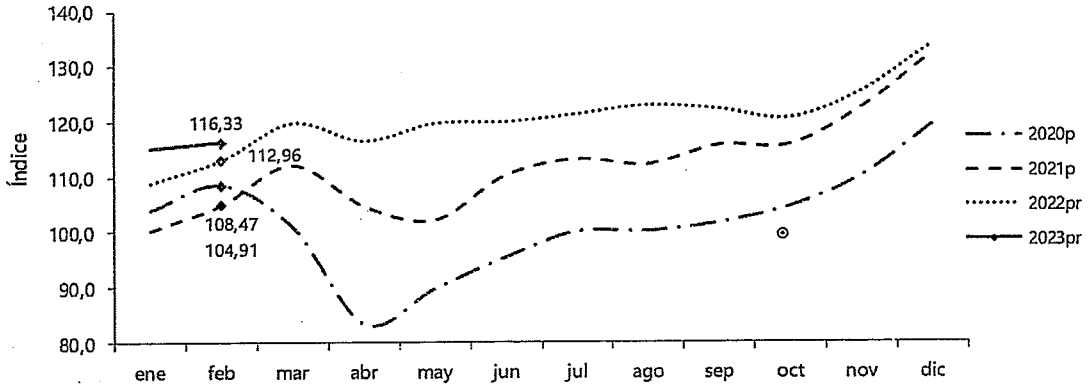
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Comportamiento anual

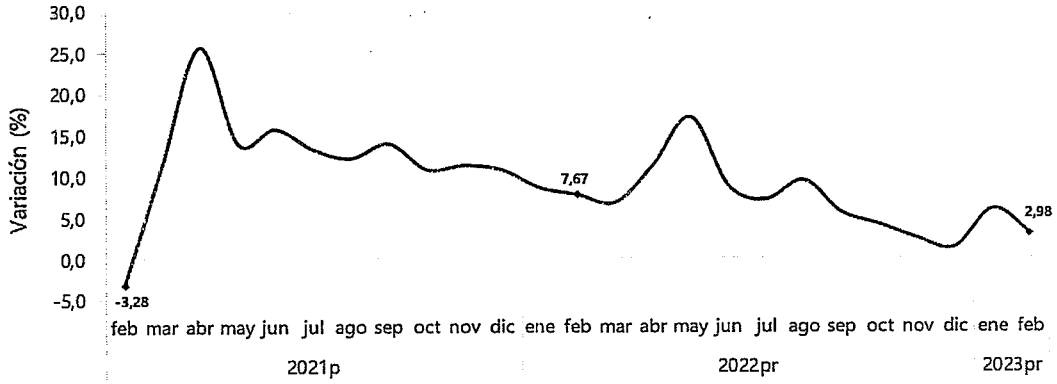
Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,33, lo que representó un crecimiento de 2,98% respecto al mes de febrero de 2022pr (112,96).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020P - 2023Pr (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2021P - 2023Pr (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

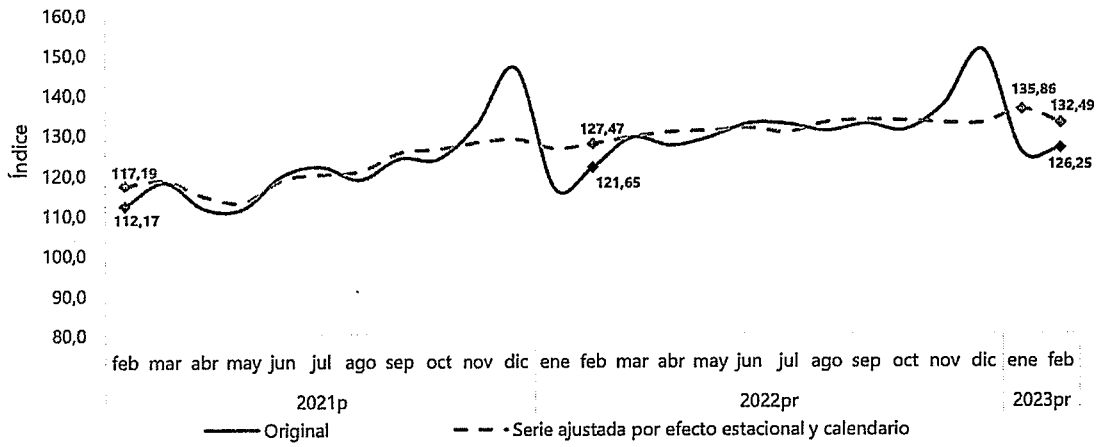
RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Según el Dane, agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades

inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 126,25, lo que representó un crecimiento de 3,78% respecto al mes de febrero de 2022pr (121,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2023pr, se ubicó en 132,49, lo que representó un crecimiento de 3,94% respecto al mes de febrero de 2022pr (127,47).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

ECONOMÍA SOCIAL

Según el Banco de la República, la política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

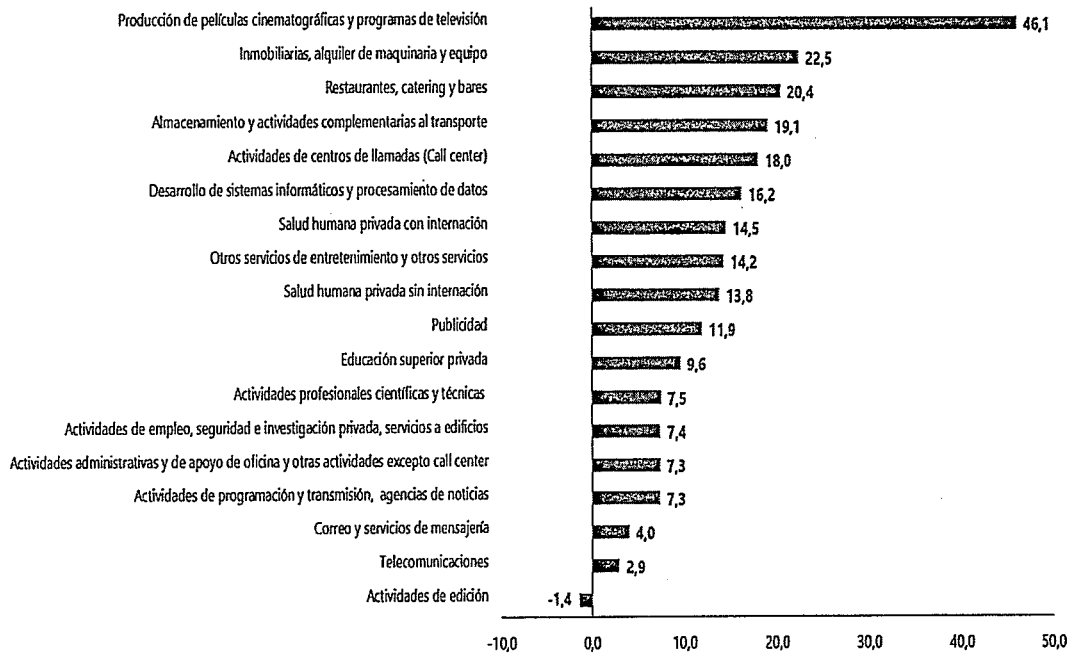
Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilite cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2023[p] / febrero 2022



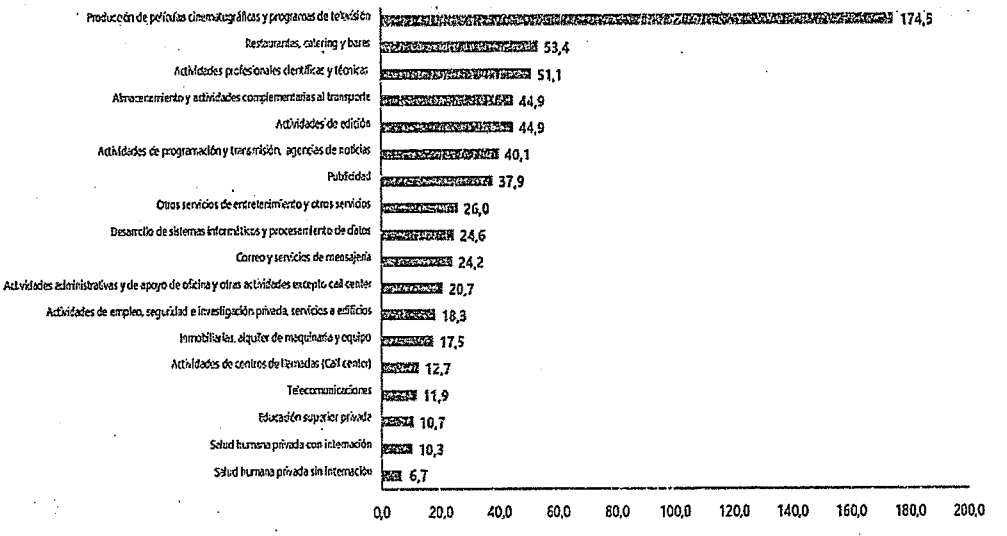
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

- Información del Sector

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2023

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2022p / mayo 2021



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)
En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Febrero 2023P / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

FICHA METODOLÓGICA

8. UNIVERSO DE ESTUDIO Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.
9. POBLACIÓN OBJETIVO Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
J	División 61	Telecomunicaciones	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

- Entre otros

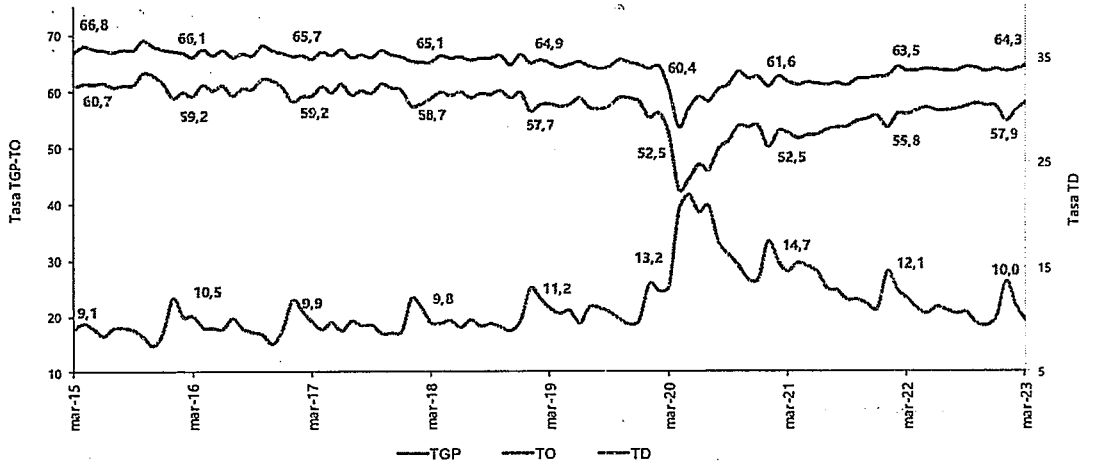
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.
Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, departamentos y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

TOTAL NACIONAL

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

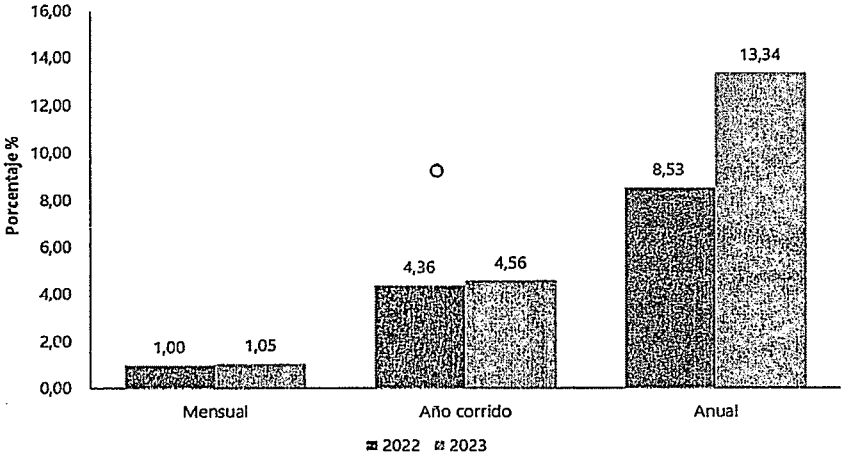
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,88	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,08	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

9.1 Aspectos técnicos

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del valle del cauca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las instancias de participación y los miembros que representan los territorios y comunidades NARP
- Generar espacios formativos le permita a líderes y representantes de las comunidades NARP acceder conocimientos en aspectos normativos, jurisprudenciales y otros que fortalezcan su capacidad de concertación y diálogo con el estado
- Apoyar el proceso de elección de la Organización representativa de las comunidades NARP que ejercen en las instancias de diálogo y particiapaciòn del Departamento
- Generar procesos de socialización y reconociendo de los representantes de comunidades NARP y sus deberes ante la población

Con base en lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos, ha proyectado contratar al CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, organización de amplio reconocimiento en el desarrollo de este tipo de proyectos, con experiencia en los procesos con comunidades del Valle del Cauca, con el propósito de generar un mayor impacto y un mayor beneficio.

En este sentido, se ha evidenciado la necesidad de contar con una organización que tenga la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera, la trayectoria y la experiencia de aportar significativamente, a las metas del proyecto denominado: "**Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca.**".

Esta entidad deberá estar en capacidad de aportar a la realización del proyecto y de asumir las actividades y los componentes que no hayan sido cubiertos en su totalidad por el proyecto de inversión inscrito por el Departamento del Valle – Secretaria de Asuntos Étnicos cuando dichas actividades sean imprescindibles para la ejecución del objeto contrato.

Esta entidad deberá propender según sus estatutos y objeto social por las mismas metas, objetivos y lineamientos estratégicos que direccionan la realización del presente proyecto. Deberá contar con experiencia directamente relacionada con el objeto a suscribir a través del presente proceso. Deberá tener capacidad para aportar significativamente al proyecto y desarrollarlo en condiciones de eficiencia y efectividad.

- **PROBLEMA:**

Bajo nivel de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) en las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del valle del cauca, no existe una gran representación en los espacios de toma de decisiones y en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las comunidades NARP del Departamento del Valle del Cauca.

CAUSAS DIRECTAS:

- Instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades NARP sin fortalecimiento institucional que permita una mayor autonomía.
- Organismos y miembros representativos de comunidades NARP con desconocimiento de los procesos jurídicos, normativos y administrativos.
- Cambio de miembros de la Organización Representativa de Comunidades NARP del Departamento (Consultiva)

CAUSAS INDIRECTAS:

- Desconocimiento de las comunidades NARP de los procesos e instancias que los representan en los diferentes espacios de participación y diálogo con el estado

CUALES SON LAS CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA:

EFECTOS DIRECTOS

- Baja participación de las Instancias organizacionales de las Comunidades NARP en los programas, planes y proyectos de las entidades públicas.
- Pérdida de los beneficios que pueden llegar a las comunidades NARP a través de las diferentes programas, planes y proyectos desarrollados por las entidades públicas y privadas

EFECTOS INDIRECTOS:

- No cuentan con los conocimientos, requisitos mínimos y documentos necesarios para participar en los procesos de enfoque diferencial étnico.

Población Total Afectada: La población Negra y Afrocolombiana en el Departamento es de **647.526** de habitantes. **Fuente:** Ficha de datos caracterización territorial DNP del censo realizado en el 2018

Realizar procesos de socialización de estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo con las comunidades NARP	8	Número
ACTIVIDADES PRODUCTO 2	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar la elección de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca	1	Numero
Entregar apoyo logístico en el proceso de Elección de la Consultiva Departamental	1	Numero

NOMBRE DE PRODUCTO 2023		
Producto 1: Programa de educación informal **Producto 2:** Promoción de la participación ciudadana		
ACTIVIDADES PRODUCTO 1	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar un plan de formación de acuerdo a las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental	1	Número
Colaborar con el desarrollo de las sesiones de la Consultiva Departamental de comunidades NARP	1	Número
ACTIVIDADES PRODUCTO 2	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar mesas de trabajo para generar estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo de la Consultiva Departamental	4	Número
Realizar procesos de socialización de estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo con las comunidades NARP	8	Número

- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL OBJETO

Producto 1. Programa de educación informal

Actividades

- **Realizar un plan de formación de acuerdo a las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental:** Se realizará un proceso de identificación de necesidades de formación que tengan los miembros de la consultiva departamental con el fin de generar un plan de formación acorde a las problemáticas o temas que se desconozcan. Estos se realizan a través de talleres o sesiones de trabajo virtuales o presenciales.
- **Colaborar con el desarrollo de las sesiones de la Consultiva Departamental de comunidades NARP:** se realizará un proceso de fortalecimiento y apoyo a la Comisión Consultiva Departamental a través

de procesos formativos y capacitación teniendo en cuenta que esta requiere afianzar y actualizar sus conocimientos con el fin de optimizar sus procesos y actividades con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las Comunidades NARP. Estos se realizan de manera virtual o presencial de acuerdo a la concertación entre los miembros.

Producto 2. Promoción de la participación ciudadana

Actividades

- **Realizar mesas de trabajo para generar estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo de la Consultiva Departamental:** Se realizarán mesas de trabajo en la cuales se crearán y se desarrollarán procesos orientados al fortalecimiento político, administrativo y organizativo de la comisión consultiva con el fin de entregar a las comunidades estrategias que fortalezcan sus procesos en los territorios u organizaciones. Estas se realizan a través de talleres o sesiones de trabajo virtuales o presenciales.
- **Realizar procesos de socialización de estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo con las comunidades NARP:** Se socializa a la comunidad las estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento que se generaron en las mesas de trabajo y las cuales les permitirán un mayor acercamiento con los miembros de la comisión consultiva de sus municipios para que estos sirvan de interlocutores con el Gobierno Departamental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

En el desarrollo del objeto contractual – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. **Entregar a la entidad un cronograma de las actividades a desarrollar.**

Se entregará a la secretaría de Asuntos Étnicos un cronograma de actividades donde se detalle las obligaciones específicas del presente contrato, las fechas de inicio y de terminación de cada uno de los productos o servicios a entregar.

2. **Realizar un plan de formación de acuerdo con las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca:**

Propósito: Identificar de manera conjunta cuáles son las necesidades de los consultivos para desarrollar el proyecto de análisis del plan de acción.

Metodología: En este espacio se realizará un conversatorio donde los consultivos identifiquen de manera conjunta cuáles son las principales necesidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y con ello identificar a qué actores de las instituciones gubernamentales deben vincularse.

Para el cumplimiento de esta actividad se describe a detalle lo que se requiere:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DETALLE	Q	MES/ DIA	CANTIDAD TOTAL
Realizar un plan de formación de acuerdo con las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental	Plan de formación de acuerdo con las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental	Profesional: contrato global por lo que dure el contrato	1	1	1
		Impresos y papelería: Impresiones de los borradores al documento, resma, tinta, entre otros	1	1	1

3. **Colaborar con el desarrollo de las sesiones de la Consultiva Departamental de comunidades NARP:**

Propósito: Apoyar el desarrollo de las 4 sesiones de la consultiva departamental de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Metodología: La convocatoria se realizará por la Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negras Vereda Gamboa a través de medios digitales. Se brindará acompañamiento logístico para que se desarrollen las cuatro sesiones de la Consultiva Departamental, teniendo en cuenta que en todo momento se respetará la gobernabilidad y autonomía de la consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Por lo tanto, serán los mismos consultivos quienes determinen los temas que van a tratar en las sesiones y cómo se desarrollará la actividad.

De acuerdo a lo anterior, para el desarrollo de las cuatro (4) sesiones de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca de las comunidades NARP, se requiere garantizar: transporte, refrigerios, almuerzo típico con enfoque diferencial, reconocimiento para pernoctar de los consultivos; auditorio, sonido, estación de café, personal logístico y los demás insumos o productos que garantice el fortalecimiento y apoyo a la Comisión Consultiva Departamental, tal y como se describe a continuación:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DETALLE	Q	MES/ DIA	CANTIDAD TOTAL
Colaborar con el desarrollo de las sesiones de la Consultiva Departamental de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	4 sesiones de la consultiva departamental Productos: 1. Acta de sesión 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Transporte Cali	9	2	18
		Transporte Buenaventura	10	2	20
		Transporte resto del Valle	11	2	22
		Refrigerios típicos de las comunidades AM	60	2	120
		Almuerzos típicos de las comunidades	60	2	120
		Refrigerios típicos de las comunidades PM	60	2	120
		Auditorio	1	2	2
		Sonido	1	2	2
		video proyector	1	2	2
		Alquiler de impresora	1	2	2
		Alquiler de computadores	2	2	4
		Estación de café	1	2	2
		Personal logístico	6	2	12
		Insumos y papelería	1	1	1
		Reconocimiento diario para pernoctar	30	2	60

4. **Realizar jornadas de capacitación de análisis del plan Decenal con especial énfasis en el capítulo étnico, para que la Consultiva Departamental pueda fortalecer el desarrollo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ubicadas en el departamento.**

Para la realización de esta actividades la entidad requiere realizar jornadas de capacitación, donde se creen y se desarrollen procesos orientados al fortalecimiento político, administrativo y organizativo de la Comisión Consultiva,

con el fin de entregar a las comunidades estrategias que fortalezcan sus procesos en los territorios u organizaciones, en temas relacionados a: Plan Decenal, formulación de proyectos y demás temas que los miembros de la consultiva soliciten que se deba fortalecer. Para el cumplimiento de esta actividad se describe a detalle lo que se requiere:

Propósito: Proponer una mejora para el plan de acción en el marco del Plan Decenal caracterizado para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Valle del cauca, identificando qué estrategias se están implementando y cuales deben incluirse para promover el desarrollo de las comunidades.

Metodología: La convocatoria se realizará por la Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negras Vereda Gamboa a través de medios digitales. Este proceso se realizará en cuatro momentos.

Primer momento: Jornada de Socialización del plan de trabajo, cronograma y metodología que se implementara para la ejecución de las capacitaciones que tendrán por objeto el análisis el plan de acción en el marco del Plan Decenal para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Segundo momento: Se realizará una capacitación para analizar el plan de acción que se ha ejecutado en el Valle del Cauca en el marco del Plan Decenal para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Esta capacitación será dirigida por un profesional que presente un marco general del plan y las estrategias que se han implementado, identificando cuales son las problemáticas que se han priorizado en el Departamento. Así mismo, se extenderá invitación para que actores de las entidades gubernamentales se vinculen al encuentro y puedan brindar un panorama general que permita a los consultivos identificar que acciones puntuales desarrolla el Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento con los propósitos del Plan Decenal.

Posteriormente, se establecerá un espacio para preguntas y determinación de las conclusiones.
Tercer momento: Se realizará una capacitación por parte de un profesional con experiencia en la realización de proyectos que indique cual es la metodología para el análisis de los resultados del

plan, la forma de identificar eventos que requieran ser priorizados y la creación de nuevas estrategias para la propuesta a realizar.

Posteriormente, se realizará el análisis de los eventos a priorizar en salud, educación, agricultura, ancestralidad, cultura y demás temas que consideren

importantes los consultivos para el desarrollo de las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras.

Cuarto momento: Se realizará una matriz comparativa con los hallazgos obtenidos de los encuentros, resaltando cuáles son los procesos del plan de acción del Plan Decenal que se han adelantado hasta el momento, cual es el impacto que se ha tenido en la comunidad y cuáles son las propuestas resultantes de la consultiva para priorizar eventos en el nuevo plan de acción en el marco del Plan Decenal para las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Valle del cauca.

En este momento la consultiva deberá establecer cuáles situaciones serán priorizadas en cada una de las esferas (educación, salud, agricultura, turismo...), de acuerdo con sus conocimientos del territorio y de las comunidades, proponiendo estrategias que consideren apropiadas para mejorar el desarrollo de sus territorios y de las personas que pertenecen a la comunidad, garantizando a través de dichas propuestas la autodeterminación, la protección de su cultura y de sus saberes ancestrales.

Finalmente, se establecerá la propuesta que consideren debe ser aplicada en el nuevo plan de acción para la ejecución del Plan decenal resultante de todo el proceso de análisis del plan existente.

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DETALLE	Q	MES/ DIA	CANTIDAD TOTAL
	Jornada de Socialización del plan de trabajo para las mesas de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo. Productos: 1. Informe de jornada 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Transporte Cali	9	2	18
		Transporte Buenaventura	10	2	20
		Transporte resto del Valle	11	2	22
		Refrigerios típicos de las comunidades AM	60	2	120
		Almuerzos típicos de las comunidades	60	2	120
		Refrigerios típicos de las comunidades PM	60	2	120
		Auditorio	1	2	2
		Sonido	1	2	2
		video proyector	1	2	2
		Alquiler de impresora	1	2	2
		Alquiler portátil	2	2	4
		Estación de café	1	2	2
		Personal logístico	6	2	12
		Insumos y papelería	1	1	1

Realizar mesas de trabajo para el fortalecimiento en construcción de políticas públicas, formulación de proyecto, presentación de propuestas, entre otras a la Consultiva Departamental.		Reconocimiento diario para pernoctar	30	2	60
	Capacitaciones (4): Productos que evidencian la ejecución: 1. Informes de las capacitaciones. 2. Listados de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Transporte Cali	9	2	18
		Transporte Buenaventura	10	2	20
		Transporte resto del Valle	11	2	22
		Refrigerios típicos de las comunidades AM	60	1	60
		Almuerzos típicos de las comunidades	60	1	60
		Refrigerios típicos de las comunidades PM	60	1	60
		Auditorio	1	1	1
		Sonido	1	1	1
		video proyector	1	1	1
		Alquiler de impresora	1	1	1
		Alquiler de computadores	2	1	2
		Estación de café	1	1	1
		Personal logístico	6	1	6
		Insumos y papelería	1	1	1
		Reconocimiento diario para pernoctar	30	1	30

5. Realizar procesos de socialización de estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo con las comunidades NARP.

Se socializara a la comunidad las estrategias de Participación, Desarrollo y Fortalecimiento que se generaron en las mesas de trabajo, las cuales, permitirán un mayor acercamiento con los miembros de la comisión consultiva de sus municipios, para que estos sirvan de interlocutores con el Gobierno Departamental.

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DETALLE	Q	MES/ DIA	CANTIDAD TOTAL
Realizar procesos de socialización de estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo con las comunidades Negra, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Siete (7) Jornadas de socialización. Producto: 1. Informe de jornadas. 2. Registro fotográfico	Logística: personal que se desplaza al municipio para realizar las actividades	7	1	7

		Insumos y papelería	1	1	1

Aspectos regulatorios

En Colombia se han expedido instrumentos jurídicos (leyes, decretos, sentencias y autos) de discriminación positiva, que definen los servicios pretendidos y sus relaciones jurídicos negóciales, además de las técnicas que obligan a los entes del orden Nacional y Territorial a responder de forma integral a esta situación

- Constitución Nacional
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2160 de 1971.

El contrato es un negocio jurídico generador de obligaciones en el que las partes contractuales cuentan con capacidad jurídica de tener relaciones interadministrativas. El contrato es una de las posibilidades de contratación por medio de la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150/2007 artículo 2 numeral 2 literal M.

De esta forma, y teniendo en cuenta que el "CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA", cuenta con la capacidad técnica, jurídica y operacional, la experiencia en los temas objeto a contratar, e igualmente cuenta con talento humano para proveer servicios requeridos, se configuran los sustentos jurídicos para realizar un contrato bajo los parámetros de la ley 2160 del 2021.

El marco normativo que rige este proceso de contratación directa está conformado por la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto compilatorio 1082 de 2015, Subsección 4 Art. 2.2.1.2.1.4.4, Ley 2160 del 2021, las cuales consagran la suscripción de contratos con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

La normatividad legal vigente, en especial la ley 2160 del 2021, modificó el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, ampliando el concepto de capacidad jurídica para contratar con entidades estatales, habilitando a los cabildos indígenas, las

asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 a contratar de manera directa, bien por convenios interadministrativos o contratos específicamente.

El artículo 2 numeral 4 literal M de la ley 2160/2021, reza que: "M). **Los contratos** que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades".

Entiéndase por **consejo comunitario** de las comunidades negras, conforme al artículo 7 numeral 2 de la ley 2160/2021, como aquella persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración Interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

Así las cosas, es oportuno precisar que acorde con lo dispuesto en el Art. 2 numeral 4 literal M de la Ley 1150 de 2007, que en su tenor literal expresa: "(...) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades. (...)".

Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.1 del precitado decreto 1082 reza: *"Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos; Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".* Presupuestos jurídicos que se cumplen a cabalidad en la presente contratación.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará mediante la contratación directa bajo la modalidad de **contrato**, denominado así, por la misma ley 2160/2021, con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, identificado con el NIT. 900.101.789-0, la cual cuenta con autonomía administrativa y patrimonio propio y tiene una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, tal como se dilucida en el acápite denominado "perfil del contratista".

Los Consejos Comunitarios Afrocolombianos son entidades étnicas que tienen personería jurídica y están conformadas por una comunidad negra, con la función de administrar el territorio que el Estado les ha reconocido como propiedad colectiva por medio de un título, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales tanto nacionales como del sistema de derecho propio de cada comunidad. Estos Consejos tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que les hayan sido adjudicadas, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y hacer de mediadores y conciliadores en los conflictos internos. Fueron creados legalmente en 1993 y reglamentados en 1995. Al Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario. La Asamblea General es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y está conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno. La Junta del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras representa a la comunidad, lleva sus archivos y tiene funciones relativas a la organización socio-económica de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento estima conveniente proteger el contrato de posibles riesgos que puedan generarse en el desarrollo del contrato, por tal razón, el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS, garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que garantice:

GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	A) Cumplimiento	10% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
	B) Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Duración ejecución del contrato
	C) Calidad del Servicio	10% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	D) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y tres (03) años más.

El sector objeto de contratación se encuentra regulado por:

- Ley 70 de 27 de agosto de 1993 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política", en su artículo primero establece:

"Reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana". "De acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1 ^{0} del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley".

- Ley 397 de agosto 07 de 1997

"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias" donde se establece como principio que: "el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Ley 70 de 1993: Ley de derechos de la población afrocolombiana como grupo étnico, es el instrumento de donde devienen la mayorías de las medidas de acción afirmativa adoptadas por el Estado colombiano a favor de dicha población.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales

sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1955 de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, en el que el artículo 3 numeral 3, toca el tema étnico y Afro colombiano.

- Decreto 1074 de 2015

ARTÍCULO 1.1.1.1. *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Ley 2160/2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007"

Análisis de la Demanda

a. Procesos de Contratación de la entidad

La gobernación del Valle del Cauca ha realizado a través del tiempo, un sin número de contratos y convenios interadministrativos en el marco del ordenamiento jurídico para cumplir con los fines del estado, mediante la ejecución de su plan de desarrollo con diferentes sujetos que han contribuido a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, como se muestra en los siguientes procesos de contratación:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
GOBERNACIÓN DEL VALLE	1.230.02-59.15-3561 (2019)	"CONTRATAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN GENERAR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LÚDICA ALTERNATIVA EN LAS COMUNAS VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI, PARA EMPODERAR A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN DICHOS EMPRENDIMIENTOS "	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"	$523.042.805
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	1.01.2-59.2-15-004-5747 (2019)	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO , OPERATIVO Y ASISTENCIAL CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO" CONVERSATORIOS EL VALLE ESTA EN VOS" Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL VALLE DEL CAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO	$809,600,000
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	1.110.01.59.2-6169 (2019)	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) EVENTOS DE INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	LIGA 5 S.A.S	$700.000.000

Fuente: Elaboración propia - Secop II

b. **Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales**

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE GOBIERNO	1464-2014	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR EN FORMA COORDINADA LAS ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA PREVIA Y MECANISMO DE PARTICIPACIÓN QUE SURJA COMO RESULTADOS DE ESTA, QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD LA VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE RESIDENTE EN BOGOTA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LOCAL CON EL PUEBLO NEGRO Y AFROCOLOMBIANO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL "IDPAC "	$743,000,000
CALDAS - GOBERNACIÓN	30092016-0651	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REALIZACIÓN DEL TALLER NACIONAL DE COORDINADORES Y LÍDERES DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES Y XXV CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2016, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016.	Contratación Directa (L 1150 de 2007	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN	$ 619,139,321
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	0115 DE 2019	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, EN TORNO A LA DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS REFERENTES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, Y A LA IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE TALENTO HUMANO, SOCIAL Y MATERIAL NECESARIOS PARA CONSTRUIR MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN PREESCOLAR PARA LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA, QUE SEAN PERTINENTES DESDE LO PEDAGÓGICO Y VIABLES OPERATIVAMENTE.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	$ 883,016,650

Fuente: Elaboración propia – Secop I-II

c. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

El contrato es un negocio jurídico generador de obligaciones en el que las partes contractuales cuentan con capacidad jurídica de tener relaciones contractuales. El contrato es una de las posibilidades de contratación por medio de la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150/2007 artículo 2 numeral 2 literal M.

De esta forma, y teniendo en cuenta que el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, cuenta con la capacidad técnica, jurídica y operacional, la experiencia en los temas objeto a contratar, igualmente cuenta con talento humano para proveer servicios requeridos, se configuran los sustentos jurídicos para realizar un contrato conforme lo establece la ley 2160/2021.

La modalidad es contratación directa, a través de un Contrato-LEY 2160/2021; con fundamento en la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal M de la Ley 1150 de 2007, que indica: que la modalidad de contratación directa, procede en los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto"; Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento estima conveniente proteger el contrato de posibles riesgos que puedan generarse en el desarrollo del contrato,

por tal razón, el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS, garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que garantice:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	A) Cumplimiento	10% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
	B) Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Duración ejecución del contrato
	C) Calidad del Servicio	10% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	D) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y tres (03) años más.

d. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, se establecen los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que se adjudica para la satisfacción del objeto requerido.

Así las cosas, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, entiende por RIESGO todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Dichos riesgos no equivalen a los que se encuentren cubiertos por el régimen de garantías o los imprevisibles. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo.

i. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente contrato, son riesgos previsibles:

a) Variación de cantidades b) Variación de precios c) Modificación de especificaciones técnicas d) Equipo utilizado, e) Programa de trabajo f)

Interferencia de redes de servicios públicos g) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas i) Incumplimiento de obligaciones laborales, j) Financiero, k) Cambios normativos o de legislación tributaria, l) Hurto y vandalismo, m) Condiciones climáticas adversas, n) Accidentes de trabajo, o) Daños a bienes ajenos y a terceros, p) Falta de coordinación interinstitucional.

ii. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

iii. PROBABILIDAD DE RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

iv. IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

v. VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

vi. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Fuente de información Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/matriz-de-riesgos

Para la estructuración de la matriz de riesgo, tomar como fuente de información:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Análisis de la Oferta

La persona natural o jurídica que sea contratada para desarrollar la prestación de servicios de apoyo a la gestión logística para realizar eventos culturales en el marco de fechas conmemorativas, integración, representatividad y de importancia para la población afro a nivel nacional e internacional deberá conocer y aplicar los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 53 de la Ley 80 de 1993, los cuales se definen a continuación, así como, las normas técnicas de calidad en la gestión pública NTC GP-1000:2009.

Celeridad: Impulso oficioso de los procedimientos. Suprimiendo los trámites innecesarios y utilizando formatos para actuaciones en serie, de acuerdo con su naturaleza.

Control: Verificar, evaluar, comprobar, inspeccionar y revisar. Se demostrará disposición a todas las actividades de control que impliquen vigilancia, supervisión y seguimiento a las metas y objetivos propuestos.

Coordinación: Cooperación y articulación en y entre entidades. Las actividades precisan de un adecuado y lógico nivel de entendimiento, comunicación, interacción e interdependencia.

Debido proceso: La Procuraduría garantizará que toda actuación administrativa vinculada con la actividad contractual dé cumplimiento al debido proceso, que incluye la posibilidad de conocer y controvertir las decisiones de la administración.

El debido proceso es un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. Igualmente, opera cuando, dentro del desarrollo de un proceso contractual de selección de contratistas, se omite alguna de las etapas necesarias.

Economía: Se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento sean utilizadas para agilizar las decisiones, y las etapas sean las estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva; que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervengan en ellos y que no se exija sino los documentos necesarios.

Ecuación Contractual: Mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer o de contratar, según el caso.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Logro de los resultados planificados. Exige que la finalidad sea el logro oportuno de los objetivos, salvando de oficio los obstáculos puramente formales y evitando situaciones que limiten la toma de decisiones. La importancia de la eficacia reside en que un orden jurídico solo es válido cuando es eficaz.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Apunta a la necesidad de hacer todo aquello que resulte apropiado para la búsqueda del efecto deseado.

Igualdad: Igualdad ante la Ley. Trato uniforme en situaciones similares. Descansa este principio en el tratamiento rigurosamente imparcial dado a todos los administrados, sin favorecer ni perjudicar a individuos o a grupos.

Imparcialidad: Equivale a rectitud, equidad, neutralidad y objetividad. Se tendrá en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ninguna condición.

Moralidad: Conducta y actitud que busca el bien común. Las funciones asignadas deben desarrollarse con el auténtico propósito de servicio, aplicando siempre la

honestidad y el respeto a las normas sobre sus obligaciones, incompatibilidades y prohibiciones.

Planeación: Este principio tiene como finalidad lograr los objetivos institucionales de la contratación, esto es, armonizar y articular los requerimientos técnicos del proyecto a desarrollar con miras a satisfacer las necesidades de la Secretaria

Publicidad: Divulgar los procesos y procedimientos. Las decisiones se darán a conocer oportunamente mediante comunicaciones, notificaciones, publicaciones o el medio que ordena la Ley.

Responsabilidad: Busca el cumplimiento de los fines de la contratación, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado y la protección de los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, así como, señalar las consecuencias que sufren estos por sus acciones y omisiones.

Supremacía de lo sustancial sobre lo formal: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Procuraduría en el pliego de condiciones.

Transparencia: Facilitar el control social de la gestión garantizando el acceso a la información, de manera clara, nítida y traslúcida. Exige que las actividades desarrolladas y la información que de ellas se desprenda, sea tan clara que todos la puedan ver.

Referente al análisis de la oferta el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, teniendo en cuenta el objeto del contrato y su naturaleza jurídica y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el literal M del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, los contratos interadministrativos de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, cabe precisar que EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA DE GAMBOA, constituido por la Resolución 369 del 18 de abril del 2011, según las atribuciones contenidas

en el art. 11 de la ley 70 de 1993 y en los artículos 17 y 29 del Decreto 1745 de 1995, cuenta con título colectivo y con registro en la Alcaldía Distrital de Buenaventura con el Acta 014 del 12 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, por medio de la cual se hace elección de la junta de consejo y el representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA DE GAMBOA, según lo ordena la resolución 017 del 12 de diciembre del 2022. Su Objeto está enmarcado por el Decreto 1745 de 1995, ya que es el marco normativo que reglamenta sus funciones, responsabilidades y obligaciones.

EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA DE GAMBOA, se ha caracterizado por velar por los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la promoción de la organización, movilización y representación de la comunidad salvaguardando siempre las tradiciones y velando por el bienestar desde los más jóvenes hasta los más adultos. Adicionalmente, durante su trayectoria a contribuido con el desarrollo económico y social del país aprovechando los conocimientos en consulta previa, trabajos comunitarios, trabajos sociales y reivindicación de los derechos de la comunidad en relación con las instituciones públicas y privadas a partir del desarrollo y correcta ejecución de proyectos que han cumplido con las necesidades de los actores que han intervenido.

El CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, localizado en el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, aparece inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución No. 369 del 18 de abril de 2011 y actualmente figura como Representante Legal la señora ROSA EMILIA SOLIS GRUESO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.271.766 expedida en Cali, Valle del Cauca.,correo electrónico: rositasolis@gmail.com

El CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, cuenta con una amplia experiencia con la realización que contribuyen con el desarrollo económico y social del País y el consejo, aprovechando los conocimientos en consulta previa, trabajos comunitarios, trabajos sociales y de reivindicación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con entidades Gubernamentales, Institucionales, Privadas y comunitarias que le permiten desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los actores que intervienen. Su Objeto está enmarcado por el Decreto 1745 de 1995, ya que es el marco normativo que reglamenta sus funciones, responsabilidades y obligaciones.

COMPROMISOS

El CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA se compromete a:

- Cumplir adecuadamente el desarrollo del objeto del contrato, entregando los productos requeridos dentro del punto 2.2 de este estudio previo, a entera satisfacción de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Asuntos Étnicos, de conformidad con la propuesta presentada.

- Contar durante la ejecución del contrato con el personal mínimo requerido, el cual deberá ser aprobado por parte de la entidad, con la finalidad de dar cumplimento al objeto del presente contrato.

- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (cuando a ello haya lugar) de acuerdo con la normatividad vigente aplicada.

- Destinar los recursos del contrato, exclusivamente a cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.

- El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.

- Contar con los equipos, materiales e instrumentos exigidos en el estudio previo, para la realización de las actividades objeto del contrato.

- Entregar en condiciones óptimas de funcionamiento y calidad, cada uno de los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

- Realizar bajo su responsabilidad y sus propios medios el alquiler de las instalaciones, adecuaciones, montajes escenográficos creativos, equipos y/o sistemas de sonido, silletería, mesas, mantelería, sonido y amplificación del mismo, micrófono, personal de apoyo, video beam, computadores, y las demás que se requieren para el desarrollo de las actividades. Las instalaciones deberán contar con excelente iluminación y personal para el manejo de los equipos, conforme a las especificaciones técnicas y con sujeción a las respectivas instrucciones del supervisor del contrato.

- Proporcionar la alimentación con enfoque diferencial a los participantes del evento. Todos los alimentos deberán ser frescos, garantizando las condiciones de higiene, en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19. En caso de ingesta de los participantes por alimentos en condiciones no aptas para el consumo humano que conlleva con ello intoxicación de los

mismos, el contratista asumirá todos los gastos y responsabilidades como consecuencia de tal hecho.

- Disponer del personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.
- Atender a los protocolos de bioseguridad y cumplir con las medidas de seguridad conforme a las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Informar a la Secretaría de Asuntos Étnicos los avances en la ejecución del contrato.
- Cumplir adecuadamente el objeto del contrato, entregando lo requerido a entera satisfacción de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos.
- **Procesos de contratación del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA**

No.	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA FIRMA	FECHA TERMINACIÓN	VALOR FINAL
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GGC No. DE 2022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Contratar los servicios para la implementación de la ruta o metodología que permita a través del diálogo e intercambio de saberes, adelantar las acciones necesarias para la revisión, ajustes, recomendaciones y seguimiento a los proyectos y acuerdos de reglamentación por parte de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, frente a los instrumentos normativos elaborados y socializados por el Ministerio de Minas y Energía, relativos a la reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política	28/01/22	30/0522	904.400.000
2	FM-SECETNICOS-0243-SERVICIOS-02-2021	FONDO MIXTO	Prestar los servicios de logística al fondo mixto para colaborar con el desarrollo de la comisión consultiva departamental de comunidades negras, capacitándose en aspectos administrativos, normativos, jurisprudenciales y formulación de proyectos, en el marco del convenio interadministrativo No. 1.260-12-14-0243.	Desde la firma del Acta de Inicio	15/12/21	450.000.000

3	CP-2020-004	FANALCA S.A	acompañar y garantizar la participación efectiva del Consejo Comunitario en el desarrollo del proceso de consulta previa y en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el licenciamiento ambiental del proyecto **Dragado del canal de acceso al puerto de Buenaventura**, garantizando el apoyo profesional, técnico, comunitario y logístico para la participación efectiva de la comunidad perteneciente al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda de Gamboa.	18/10/20	siete meses y medio a partir del 18 de octubre de 2020	316.425.000

6.1. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DEL VALLE DEL CAUCA

Durante la ejecución del contrato, se designa a CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA como el operador del presupuesto y será quien realice los compromisos presupuestales y adquirirá las obligaciones financieras, por tal motivo, se propone la siguiente estructura de transferencias de recursos por parte de Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca a CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos.

El Departamento del Valle del Cauca para la futura contratación estima conveniente desembolsar el valor total presupuestado de la siguiente forma:

6.1.2 Análisis de precios o presupuesto:

FORMA DE PAGO:
El Departamento del Valle del Cauca para la futura contratación estima conveniente pagar el valor total presupuestado de la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio y la entrega de: **PRIMERO:** Entregar el 100% del cronograma de actividades. **SEGUNDO:** Entregar el 100% de un del Plan de trabajo. **TERCERO:** Colaborar con el desarrollo de al menos dos (2) sesiones de la Consultiva Departamental de comunidades NARP, previa verificación del pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social del contratista y la aprobación del informe de supervisión por parte del supervisor del contrato.

- Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato a la entrega de **PRIMERO:** el desarrollo del 100% de las sesiones de los Consultivos departamentales, **SEGUNDO:** Realizar el 100% de la jornada de socialización del Plan de Trabajo para las mesas de

participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo. **TERCERO:** Realizar al menos dos (2) mesas de trabajo, de conformidad a lo establecido en los puntos 2.2.3 y 2.2.4 del presente documento, previa verificación del pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social del contratista y la aprobación del informe de supervisión por parte del supervisor del contrato.

- Un tercer (3) y último pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a la entrega de; **PRIMERO:** Realizar el 100% de las mesas de trabajo restantes. **SEGUNDO:** Realizar el 100% de kas jornadas de socialización a los diferentes municipios de mayor influencia afro dentro del Valle del cauca, previa entrega del informe final de gestión técnico y financiero con soportes fotográficos que den cuenta del Cien por ciento (100%) de la ejecución del contrato y pago de seguridad social del contratista y la aprobación del informe de supervisión por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto de caja-PAC.

EVENTOS CENTRALES

Acorde a lo presentado en este documento, el valor del proyecto es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($488.250.000). *impuestos, tasas y contribuciones incluidas.

Enfocados en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DETALLE	Q	MES O DIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar un plan de formación de acuerdo a las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental	plan de formación de acuerdo a las necesidades formativas de los miembros de la Consultiva Departamental	Profesional : contrato global por lo que dure el contrato	1	1	1	9.880.000	9.880.000
		Impresiones de los borradores y documento plan de formación final (La cantidad se va a definir en el momento del desarrollo de la formación de los consultivos)	3	1	3	40.000	120.000
		Subtotal Contratación de Personal					10.000.000

Colaborar con el desarrollo de las sesiones de la Consultiva Departamental de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	4 Sesiones de la consultiva departamental Productos: 1. acta de sesión 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Transporte Cali. Reconocimiento por transporte a los consultivos de cali	9	2	18	80.000	1.440.000
		Transporte Buenaventura. Reconocimiento por transporte a los consultivos de Buenaventura.	10	2	20	265.000	5.300.000
		Transporte al resto del Valle. Reconocimiento por transporte a los consultivos del resto del Valle	11	2	22	120.000	2.640.000
		Refrigerios típicos: Empanadas, envueltos o aborrajados de piangua, camarón, tollo o mixtas. Jugo de Borojó, limonada de yerbabuena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa	60	2	120	19.000	2.280.000
		Almuerzos típicos: Pescado frito, encocao de (jaiba, pescado, camarón, tollo o calamar). Atollao de tollo, piangua o mixto Sancocho de pescado Jugo de Borojó, limonada de yerbabuena o jugo de caja 200ml Ensalada de la casa. Patacones	60	2	120	40.000	4.800.000
		Refrigerios típicos: Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada Helado Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre	60	2	120	19.000	2.280.000
		Auditorio con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas	1	2	2	2.200.000	4.400.000
		Sonido: 1 atril operative con una planta QSC 1200 vatios, 1 parlante de 15", 2 parlantes de 18", 1 micrófono alámbrico, 1 micrófono inalámbrico, Con puerto USB y bluetooth	1	2	2	500.000	1.000.000
		Video proyector:Epson PowerLite 992F WiFi Full HD 1080p 4000 Lumenes.	1	2	2	350.000	700.000

		Alquiler de impresoras EPSON L665 por día	1	2	2	350.000	700.000
		Alquiler portatíl AZUS core i10 por dia	2	2	4	250.000	1.000.000
		Estación de café. Agua caliente, Agua fría, Café, Aromáticas e Instacrem.	1	2	2	200.000	400.000
		Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades	7	2	14	150.000	2.100.000
		Impresión de Leyes y material de talleres (La cantidad se va a definir en el momento del desarrollo de las sesiones de la consultiva)	40	1	40	12.000	480.000
		Reconocimiento diario para pernoctar (incluye hospedaje, cena y/o desayuno)	30	2	60	210.000	12.600.000
		Subtotal una Sesión					**42.120.000**
		subtotal 4 Sesiones					**168.480.000**
Realizar mesas de trabajo para realizar el análisis del Plan Decenal de Población Negra del departamento del Valle del Cauca.	Jornada de Socialización del plan de trabajo para las mesas de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo. Productos: 1. Informe de jornada	Transporte Cali. Reconocimiento por transporte a los consultivos de cali	9	2	18	80.000	1.440.000
		Transporte Buenaventura. Reconocimiento por transporte a los consultivos de Buenaventura.	10	2	20	265.000	5.300.000
		Transporte al resto del Valle. Reconocimiento por transporte a los consultivos del resto del Valle	11	2	22	120.000	2.640.000
		Refrigerios típicos: Empanadas, envueltos o aborrajado de piangua, camarón, tollo o mixtas. Jugo de Borojó, limonada de yerbabuena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa	60	2	120	19.000	2.280.000

2. Listado de asistencia.

3. Registro fotográfico.

		Almuerzos típicos: Pescado frito, encocao de (jaiba, pescado, camarón, tollo o calamar). Atollao de tollo, piangua o mixto Sancocho de pescado Jugo de Borojó, limonada de yerbabuena o jugo de caja 200ml Ensalada de la casa. Patacones	60	2	120	40.000	4.800.000
		Refrigerios típicos: Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada Helado Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre	60	2	120	19.000	2.280.000
		Auditorio con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas	1	2	2	2.200.000	4.400.000
		Sonido: 1 atril operative con una planta QSC 1200 vatios, 1 parlante de 15", 2 parlantes de 18", 1 micrófono alámbrico, 1 micrófono inalámbrico, Con puerto USB y bluetooth	1	2	2	500.000	1.000.000
		Video proyector:Epson PowerLite 992F WiFi Full HD 1080p 4000 Lumenes.	1	2	2	300.000	600.000
		Alquiler de impresoras EPSON L665 por día	1	2	2	350.000	700.000
		Alquiler portatíl AZUS core i10 por dia	2	2	4	250.000	1.000.000
		Estación de café. Agua caliente, Agua fría, Café, Aromáticas e Instacrem.	1	2	2	200.000	400.000
		Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades	6	2	12	150.000	1.800.000
		Kits agenda lapiceros para los consultivos	35	1	35	18.000	630.000
		Reconocimiento diario para pernoctar (incluye hospedaje, cena y/o desayuno)	30	2	60	210.000	12.600.000

		Subtotal Jornada de Socialización					**41.870.000**
		Transporte Cali. Reconocimiento por transporte a los consultivos de cali	9	2	18	80.000	1.440.000
		Transporte Buenaventura. Reconocimiento por transporte a los consultivos de Buenaventura.	10	2	20	265.000	5.300.000
		Transporte al resto del Valle. Reconocimiento por transporte a los consultivos del resto del Valle	11	2	22	120.000	2.640.000
		Refrigerios típicos: Empanadas, envueltos o aborrajado de piangua, camarón, tollo o mixtas. Jugo de Borojó, limonada de yerbabuena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa	60	1	60	19.000	1.140.000
	Cuatro (4) Mesas de trabajo. Productos: 1. acta o informe de sesión 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico.	**Almuerzos típicos:** Pescado frito, encocao de (jaiba, pescado, camarón, tollo o calamar). Atollao de tollo, piangua o mixto Sancocho de pescado Jugo de Borojó, limonada de yerbabuena o jugo de caja 200ml Ensalada de la casa. Patacones	60	1	60	40.000	2.400.000
		Refrigerios típicos: Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada Helado Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre	60	1	60	19.000	1.140.000
		Auditorio con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas	1	1	1	2.200.000	2.200.000
		Sonido: 1 atril operative con una planta QSC 1200 vatios, 1 parlante de 15", 2 parlantes de 18", 1 micrófono alámbrico, 1 micrófono inalámbrico, Con puerto USB y bluetooth	1	1	1	500.000	500.000
		Video proyector:Epson PowerLite 992F WiFi Full HD 1080p 4000 Lumenes.	1	1	1	350.000	350.000

		Alquiler de impresoras EPSON L665 por día	1	1	1	350.000	350.000
		Alquiler portatíl AZUS core i10 por dia	2	1	2	250.000	500.000
		Estación de café. Agua caliente, Agua fría, Café, Aromáticas e Instacrem.	1	1	1	200.000	200.000
		Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades	6	1	6	150.000	900.000
		Impresión de Leyes y material de las sesiones (La cantidad se va a definir en el momento del desarrollo de la formación de los consultivos)	30	1	30	8.000	240.000
		Reconocimiento diario para pernoctar (incluye hospedaje, cena y/o desayuno)	30	1	30	210.000	6.300.000
		Mesa de trabajo					**25.600.000**
		sub total de las 4 meses de trabajo					**102.400.000**
		sub total actividad mesas de trabajo					**144.270.000**
Realizar procesos de socialización de estrategias de participación, desarrollo y fortalecimiento organizativo con las comunidades Negra, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	siete (7) Jornadas de socialización. Producto: 1. Informe de jornadas. 2. Registro fotográfico	logística: personal que se desplaza al municipio para realizar las actividades	7	1	7	1.320.000	9.240.000
		Kits agenda lapiceros	40	1	40	16.500	660.000
		subtotal socialización					**9.900.000**
Recursos humanos, técnicos y logísticos	Personal y logística contratado (para la vigencias del convenio)	Coordinador	1	4	4	4.500.000	18.000.000
		Profesionales	4	4	16	4.000.000	64.000.000
		Asistentes operativos y administrativos	2	4	8	2.300.000	18.400.000
		Ponentes	7	1	7	4.200.000	29.400.000

		Capacitador experto	6	1	6	4.300.000	25.800.000
		Subtotal Contratación de Personal y logística					155.600.000
TOTAL ACTIVIDADES							488.250.000

*En el presupuesto, el transporte está considerado como una aproximación debido a que los consultivos se desplazan desde diferentes territorios (Buenaventura, Valles interandinos, entre otros), por esto se tiene un presupuesto global con el cual cada una de las personas se desplaza (transporte multimodal) y cumple con llegar en la fecha y hora determinada para cada uno de los programas
*Por temas de seguridad de los líderes no se dan las rutas exactas que usarán para desplazarse.
*La cantidad de impresiones será definida para cada capacitación y/o reunión que sea establecida dentro del desarrollo de las actividades

PERFIL DE LOS PROFESIONALES

ROL	Experiencia y Perfil
Coordinador	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierias, ciencias humanas, sociales, administrativas y económicas, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de tres (3) años.
Profesionales	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierias, ciencias humanas, sociales, administrativas y económicas, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de dos (2) años.
Asistentes operativos y administrativos	Personal con experiencia en asistencia administrativa mínima de seis (6) meses obtenida a partir de la obtención del título de bachiller.
Ponentes	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierias, ciencias humanas, sociales, administrativas y económicas, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de tres (3) años.
Capacitador experto	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierias, ciencias humanas, sociales, administrativas y económicas, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de tres (3) años o sabedores ancestrales.

7. Conclusiones

Finalmente se tiene que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato enmarcado en la ley 2160/2020, dada la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. En este sentido se tuvo en cuenta que la entidad con la que se pretende adelantar el objeto contractual, cuenta con una experiencia acreditada en el sector de asesoría y capacitación de los diferentes grupos poblacionales del Valle del cauca lo que lo hace idóneo. Los contratos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal. Los contratos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se de una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

OMAIRA BARONA CARACAS
Secretaria de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca.

Comité Estructurador del Proceso.

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Profesional Universitario - Rol técnico

CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ
Subdirector Técnico Afro - Rol Financiero

MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ
Profesional Universitario - Rol jurídico

Análisis del sector
Proyecto "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca.".
Elaboró: - Laura Marcela García Ramos – Contratista.